



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS No. 60 -2017-MPJB

Jorge Basadre, 05 MAY 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30035 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe No. 268-2017-GDSSP-GM-A/MPJB la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos solicita la asignación mensual de caja chica por un monto de S/ 500.00 debido a que se desarrollan múltiples actividades fuera de trabajo presentándose imprevistos en el transcurso de las actividades del PI "Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal y plan articulado nutricional de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre", razón por la que se hace indispensable cubrir dichos gastos siendo de necesidad inmediata los cuales son necesarios para efectuar la implementación del cumplimiento de metas y objetivos trazados.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Informe No. 408-2017-OPP-GM/MPJB ha otorgado la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 300.00 (Trescientos 00/100 Soles); por ello con Informe No. 174-2017-GAF-GM-A/MPJB la Gerencia de Administración y Finanzas indica que teniendo la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, resulta procedente la apertura de caja chica ya que la disponibilidad financiera hasta la fecha cubre lo solicitado por la suma de S/ 300.00 afectados a la fuente de financiamiento 5:18 Recursos Determinados, Canon Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones comprendido a la actividad presupuestal PI Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal y Plan Articulado de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre", dispone la emisión del acto resolutivo.

Que, a través de la Resolución Directoral No. 01-2011-EF/77.15 se aprobaron disposiciones complementarias a la Resolución Directoral No. 002-2007-EF/77.15 por la cual se aprueba la Directiva de Tesorería, la cual en el numeral 10.2 del artículo 10º establece que las municipalidades pueden constituir sólo una Caja Chica por fuente de financiamiento.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas No.017-2017-GAF/MPJB se aprobó la apertura del Fondo Fijo de Caja Chica correspondiente a la Fuente de Financiamiento de Canon Minero, Sobre Canon y Regalías Mineras, por el importe de S/ 1,650.00 (Un mil seiscientos cincuenta 00/100 Soles), el mismo que fue ampliado a S/1,950.00 con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas No. 034-2017-GAF/MPJB y posteriormente a S/ 4,450.00 con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas No. 050-2017-GAF/MPJB.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, con la visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **AMPLIAR** el monto fijo de la Caja Chica por la Fuente de Financiamiento 18 Canon, Sobre Canon, Regalías Mineras,, Rentas de Aduanas y





Participaciones de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, en la suma de S/. 4,950.00 (Cuatro mil novecientos cincuenta 00/100 Soles), constituido con la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas No. 017-2017-GAF/MPJB y modificado con la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas No. 034-2017-GAF/MPJB y Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas No. 050-2017-GAF/MPJB, respectivamente; para lo cual se deberá de tener en consideración la certificación emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONGASE la publicación de la presente en el portal web de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO
Gerente de Administración y Finanzas

